



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU 20550154065 hard Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.10.2021 14:24:20 -05:00

Santiago De Surco, 05 de Octubre del 2021

OFICIO N° D000695-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO

RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC

CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO

SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N° 169-2021-CTVC/LIP, suscitado en la IIEE N° 20188, situada en el Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 122-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° D001079 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (05OCT2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 01 caso de alerta suscitado en las IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 122-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS	169-2021-CTV/LIP	20188

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2021 10:34:58 -05:00

Santiago De Surco, 02 de Octubre del 2021

OFICIO N° D000686-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Lic.:

PEDRO TONNY LUYO MENDIETA

DIRECTOR DE LA I.E. N° 20188

SAN VICENTE DE CAÑETE- CAÑETE- LIMA

Asunto : Información sobre el proceso de actualización de usuarios.

Referencia : OFICIO N° 043 -2021-DG-.I.E.P. N° 20188-C

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted para alcanzar mis cordiales saludos y a su vez, informarle acerca del proceso de actualización de usuarios.

Al respecto, se le comunica que, como parte del proceso de actualización de usuarios y de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, se evidencia que su IIEE con C.M. 0252338, cuenta con 1012 alumnos, cabe señalar que, el procedimiento de actualización de usuarios según la normativa del programa aprobada mediante RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27.08.2021, en los numerales 8.1 y 8.2., establece que la evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza y el presupuesto asignado al programa, asimismo, a partir de la fecha en mención, la actualización de listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar, de acuerdo a la base de datos oficial del SIAGIE del MINEDU.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2021 12:04:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 15 de Julio del 2021

OFICIO N° D000453-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO

RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC

CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO

SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N° 149-2021-CTVC/LIP; suscitada en la IE N° 20188, situada en el Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 078-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° D000785-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (14JUL2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo del caso de alerta suscitado en la I.E. N° 20188 con código modular 0252338 en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2021 11:31:43 -05:00

Santiago De Surco, 05 de Octubre del 2021

INFORME N° D001079-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N° 169-2021-CTVC/LIP, suscitada en la IIEE N° 20188, situada en el Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 122-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) Caso N° 169-2021-CTV/LIP
c) OFICIO N° 043 -2021-DG-.I.E.P. N° 20188-C
d) OFICIO N° D000686-2021-MIDIS-PNAEQW-UTLMC (02OCT2021)
e) Correo enviado a I.E. N° 20188
f) OFICIO N° D000453-2021-MIDIS-PNAEQW-UTLMC (15JUL2021)

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 04 de octubre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Lima, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 24.09.2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en la Institución Educativa N° 20188, situada en el Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, reportando alertas con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW (RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto al caso de alerta N° 169-2021-CTVC/LIP, suscitada en la IIEE N° 20188, situada en el Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.



IV. ANÁLISIS:

4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de la alerta reportada:

CASO N° 169-2021-CTVC/LIP: IIEE N° 20188

4.1.1. Con fecha 15.07.2021, mediante documento f) de la referencia, se cumplió con dar respuesta al caso N° 149-2021-CTVC/LIP, suscitado en la misma IIEE, informando que el director presentó el Oficio 0043-2021- DG-I.E.P. N° 20188- C, con fecha 08.07.2021, solicitando incremento a 1033 usuarios, sin embargo su ejecución dependerá del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma, no dependiendo de la UT Lima Metropolitana, quien cumple con realizar el trámite según su competencia.

Respecto al caso nuevamente suscitado, la UT Lima Metropolitana y Callao, a través de Oficio N° D000686-2021-MIDIS-PNAEQW-UTLMC, con fecha 02.10.2021, documento d) de la referencia, enviada mediante correo electrónico como se evidencia en el documento e) de la referencia, cumple con dar respuesta a solicitud de actualización de usuarios de la IE, informándole que, como parte del proceso de actualización de usuarios, se evaluó la documentación presentada y se verificó la base de datos del SIAGIE del MINEDU, donde se evidencia que la IIEE cuenta con 1012 alumnos. Asimismo, se le informó que de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 27.08.2021, numerales 8.1.1 y 8.1.2, se establece que la evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza y el presupuesto asignado al Programa, asimismo, a partir de la fecha en mención, la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU. (Respuesta al Punto Crítico P32)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento del caso reportado en la I.E en coordinación con el director.

V. CONCLUSIONES:

5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en el caso N° 169-2021-CTVC/LIP, suscitada en la IIEE N° 20188.

5.2. Con Oficio N° D000686-2021-MIDIS-PNAEQW-UTLMC, con fecha 02.10.2021, el cual se remitió vía correo electrónico al director de la I.E., la UTLMC cumple con dar respuesta a solicitud de actualización de usuarios presentado por la I.E. 20188.

5.3. De acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, la IIEE N° 20188 cuenta con 1012 alumnos, asimismo, de acuerdo a lo establecido la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 27.08.2021, numerales 8.1.1 y 8.1.2, se establece que la evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza y el presupuesto asignado al Programa, asimismo, a partir de la fecha en mención, la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.3. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con el director.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 122-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
- ✓ Caso N° 169-2021-CTV/LIP
- ✓ OFICIO N° 043 -2021-DG-.I.E.P. N° 20188-C
- ✓ OFICIO N° D000686-2021-MIDIS-PNAEQW-UTLMC
- ✓ Correo enviado a IIEE N° 20188
- ✓ OFICIO N° D000453-2021-MIDIS-PNAEQW-UTLMC

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Información sobre proceso de actualización de usuarios

SONIA PEREA OLIVAR <sonia.perea@qw.gob.pe>

Lun 4/10/2021 09:13

Para: tolove8@hotmail.com <tolove8@hotmail.com>

CC: DANIEL FRANCIA JIMENEZ <daniel.francia@qw.gob.pe>; MELISSA JANET FERNANDEZ VALIENTE <melissa.fernandez@qw.gob.pe>; KATHERINE YESENIA SOTELO SOLIS <katherine.sotelo@qw.gob.pe>

📎 1 archivos adjuntos (522 KB)

OFICIO N° D000686-2021-MIDIS-PNAEQW-UTLMC.pdf;

Estimado Licenciado Pedro Luyo Mendieta:

Reciba Ud. mis más cordiales saludos en nombre del PNAE Qali Warma, la presente es para remitirle el OFICIO N°D000686-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, sobre el proceso actualización de usuarios en la IIEE N° 20188.

Favor confirmar la recepción.

Atte.

  ISO 9001:2015	Sonia Perea Olivar CTT Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ☎ (511) 2010760 Anexo 5752 Telf: 090 296 850 ✉ sonia.perea@qw.gob.pe 📍 Av. Circunvalación del Golf Los Inkas 208, Piso 5 Santiago de Surco - Lima	
--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE MUJERES N° 20188 – INICIAL 627

San Vicente, 08 de julio de 2021.

OFICIO N° 043 -2021 -DG-I.E.P. N° 20188-C.

SEÑOR : Lic. DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA DE LIMAMETROPOLITANA Y
CALLAO.

ASUNTO : REITERO SOLICITUD DE INCREMENTO DE RACIONES DE DESAYUNO
ESCOLAR QALIWARMA PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE
LA I.E.P. N° 20188 "CENTRO DE MUJERES" DEL DISTRITO DE SAN
VICENTE DE CAÑETE, PERIODO ESCOLAR 2021.

REFERENCIA: OFICIO N° 014-2021-P/D-I.E.P. N° 20188-C.
ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE ESTUDIANTES 2021.

Es sumamente grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo
muy cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante oficio N° 014-2021-P/D-I.E.P. N° 20188-C del 18 de
marzo de 2021, remitido al despacho de la unidad territorial del programa nacional de
alimentación escolar QALIWARMA, mediante la mesa de partes virtual, solicitando el
incremento de las raciones para las estudiantes del nivel primaria de la Institución
Educativa Pública N° 20188; sin embargo, a la fecha no hemos recibido respuesta alguna
a nuestra solicitud; por lo que reitero a usted la solicitud de incremento de raciones, toda
vez que en el presente año 2021 sólo han considerado la cantidad de 796 raciones del
Programa Nacional de Alimentación Qaliwarma y en la actualidad existen 1033 estudiantes
por lo que reitero a usted considerar el incremento de las raciones del Desayuno Escolar
en 237 raciones más y de esta manera poder atender a todas nuestras estudiantes.

Asimismo, manifiesto a usted, que adjunto al presente las copias de las
nóminas de matrícula Nivel Primaria 2021.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial
consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. PEDRO TONNY LUYO MENDIETA
DIRECTOR

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de setiembre de 2021

OFICIO N° 122-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente el siguiente CASO¹:

- CASO N° 169-2021-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de este CASO y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de este.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (06 folios)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206		CASO		N° 169-2021-CTVC/LIP	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 20/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ATENCIO ESPINOZA ANA		3. NÚMERO-DNI: 15341457	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SAN VICENTE DE CAÑETE		5. CARGO: FISCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 20/09/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: CAÑETE	
9. DISTRITO:		SAN VICENTE DE CAÑETE		10. CCPP/DIRECCIÓN: JIRON PROLONG JOSE GALVEZ S/N	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0252338 IEP 20188	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		1033		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Durante las acciones de vigilancia presencial a cargo de integrante de Comité Local de San Vicente de Cañete y Equipo Técnico Regional al Proceso de Prestación del Servicio Alimentario se realizó llamada telefónica a integrante del CAE, identificándose los siguientes puntos críticos:

1. PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA OPORTUNA A SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES

Durante la llamada telefónica por parte del equipo técnico regional a director de Institución Educativa indica que remitió oficio de solicitud de incremento de raciones con los anexos correspondientes (nóminas de matrícula) a través del OFICIO N° 014 – 2021-P./D-I.E.P. N° 20188-C, con fecha 18 de marzo del 2021. (Ver anexo 02), registrado por mesa de partes virtual del Programa con fecha 26/03/2021 (Ver anexo 03). y al existir aún la demanda insatisfecha reitero el oficio de solicitud con anexos correspondientes a través del OFICIO N° 043 – 2021-P./D-I.E.P. N° 20188-C, con fecha 08 de julio del 2021. (Ver anexo 03), registrado por mesa de partes virtual del Programa con fecha 09/07/2021 (Ver anexo 05).

Sin embargo, no han recibido una comunicación formal de la solicitud de incremento a pesar de que dichos documentos fueron recepcionados por mesa de partes virtual del PNAEQW.

Esta situación estaría afectando a los usuarios debido a la diferencia de atención alimentaria que cubre a 796 usuarios en relación a la cantidad de 1033 alumnos matriculados, generando incomodidad, zozobra y reclamos por parte de los padres de familia, que solo reciben sus productos de acuerdo al orden de llegada. Ya se alertó estos puntos críticos en el CASO N° 149-2021-CTVC/LIP con fecha 30.06.2021.

Según lo expuesto se estaría contraviniendo la Ley N°29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo” en su artículo N°02 establece en el numeral 9 Celeridad “*la gestión debe asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento, bajo responsabilidad.*”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem San Vicente de Cañete.
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con **RDE N°**

D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de segunda actualización (Setiembre) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.

- "Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución".
- Comunicar al CAE vía formal sobre la situación de la solicitud de incremento de productos por parte de la IE.

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 06 folios)

1. Copia Ficha de Vigilancia V-193-2021-LIP-Q. (02 folios)
2. Anexo fotográfico 1,2,3,4,5



VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional: 984996604		FICHA DE VIGILANCIA		CÓDIGO V-193-2021-LIP-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		PNAEQW		FECHA DE VIGILANCIA: 20/09/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	0252338	b) Nombre de la IE:	20188	
c) Departamento:	Lima	d) Provincia:	Cañete	
e) Distrito:	San Vicente de Cañete	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Jirón Prolong. José Gálvez S/N	
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Pedro Tonny Luyo Mendieta	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?				X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?				X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				X
P32 Otro: ¿Programa brinda respuesta oportuna sobre solicitud de incremento/reducción del CAE?				X
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)				
P32.20 Director refiere que solicitó incremento de estudiantes beneficiarios de la dotación de alimentos del nivel primaria en el mes de marzo y reitero en el mes de julio. Sin respuesta formal por parte del Programa sobre la situación de este requerimiento.				
SUGERENCIA:				
- Fortalecer capacidades en integrantes del CAE y monitorear en IE. Pertenecientes al Ítem San Vicente de Cañete para redistribuir si existiese IE que cuentan con mayor cantidad de productos en relación a cantidad de alumnos matriculados, realizar seguimiento de documentos para actualizar cantidad de usuarios.				
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)				
Anexo 01 Acta de entrega y recepción de productos N° 182319		Anexo 02 OFICIO N° 014 – 2021-P./D-I.E.P. N° 20188-C, oficio de solicitud de incremento de raciones		
Anexo 03 Registro de recepción de mesa de partes virtual del OFICIO N° 014 – 2021-P./D-I.E.P. N° 20188-C		Anexo 04 OFICIO N° 043 – 2021-P./D-I.E.P. N° 20188-C, oficio de reitero de solicitud de incremento de raciones		

Anexo 01 Acta de entrega y recepción de productos N° 380894

[illegible]

"CON LA RESPONSA DEL PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE MUJERES N° 20188 – INICIAL 627

San Vicente, 18 de marzo de 2021.

OFICIO N° 014 - 2021-P./D-I.E.P. N° 20188-C

SEÑOR : SEÑOR. ANGEL ENCISO MENDIETA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUILWARMA DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO.

ASUNTO : SOLICITO INCREMENTO DE RACIONES DE DESAYUNO ESCOLAR QUILWARMA PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 20188 "CENTRO DE MUJERES" DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PERÚ ESCOLAR 2021

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE ESTUDIANTES 2021

Es momento para dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar sus cordiales y a la vez agradecerle lo siguiente:

Que, el día escolar se dio inicio el 15 de marzo de 2021 existiendo un incremento de estudiantes del nivel primaria, motivo por el cual solicito a usted disponer por quien corresponda el incremento de las raciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar QUILWARMA de la Institución Educativa Pública N° 20188.

Adicionalmente manifestamos que en el presente año 2021 solo han concluido la totalidad de 786 raciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar y en la actualidad existen 971 estudiantes por lo que requiere el incremento de las raciones del Desayuno Escolar en 175 raciones más y de esta manera poder atender a todos nuestros estudiantes.

Adjunto, transmito a usted, que adjunto al presente las copias de las evidencias de matrícula Nivel Primaria 2021.

Atte, propongo la ocasión para reiterarle las atenciones de mi especial consideración y respeto personal.

Atentamente,


PEDRO TONY LUYO MENDIETA
DIRECTOR



Punto San Vicente - Prolongación José Gálvez S/N San Vicente de Cañete Tel: 528 2420
C.M. Const: 261851, C.M.P: 1235834, C.M. Prim: 5282336, C.M. Ser: 6859807

Ciudadano	15254010	LLOYD MENDIETA PEDRO TONY	979776706	lloyd@inicial627.com
Ciudadano	15254010	LLOYD MENDIETA PEDRO TONY	979776706	lloyd@inicial627.com

Documento: SOLICITUD

Nombre Documento (E):

Asunto: SOLICITUD ACTUALIZADA SOBRE INCREMENTO DE RACIONES DEL DESAYUNO ESCOLAR QUILWARMA DE LA I.E. 20188 - 2021 DE SAN VICENTE DE CAÑETE. ADJUNTO NOMINAS DE MATRICULA 2021

Nro Folios (E)

Fecha Registro: 20/04/2021 13:00:01

Unidad Territorial: U.T. LIMA PROVINCIA

Expediente SGD / S4DE: 2021 0024107

Fecha Registro SGD / S4DE: 20/04/2021

Observaciones:

Estado: Registrado en SGD

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE MUJERES N° 20188 – INICIAL 627

San Vicente, 09 de julio de 2021.

OFICIO N° 043-2021-DG-I.E.P. N° 20188-C.

SEÑOR : Lc. DANIEL FLORUNCHO FRANCIA JIMENEZ
SITE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWAMA DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

ASUNTO : REITRO SOLICITUD DE INCREMENTO DE RACIONES DE DESAYUNO ESCOLAR QALIWAMA PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.P. N° 20188 "CENTRO DE MUJERES" DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAJETE, PERIODO ESCOLAR 2021.

REFERENCIA : OFICIO N° 014-2021-P./D-I.E.P. N° 20188-C.
SOLICITUD DE LISTA DE ESTUDIANTES 2021.

Es muy importante para dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante oficio N° 014-2021-P./D-I.E.P. N° 20188-C del 18 de marzo de 2021, remito al despacho de la unidad territorial del programa nacional de alimentación escolar QALIWAMA, mediante la mesa de partes virtual, solicitando el incremento de las raciones para los estudiantes del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 20188, sin embargo, a la fecha no hemos recibido respuesta alguna a nuestra solicitud, por lo que reitero a usted la solicitud de incremento de raciones, solo así, que en el presente año 2021, sólo han considerado la cantidad de 796 raciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar y en la actualidad existen 1033 estudiantes por lo que reitero a usted solicitar el incremento de las raciones del Desayuno Escolar en 237 raciones más y de esa manera poder atender a todos nuestros estudiantes.

Asimismo, manifestamos a usted, que adjunto al presente las copias de las solicitudes de matrícula, Año Primario 2021.

Hago presente la solicitud para reeditar en continuos de la solicitud correspondiente a cada persona.

Atentamente,

 **DR. PEDRO CASTAÑO CAYUMAYETA**
DIRECTOR

Firma del Sr. Dr. - Representante legal: Dra. Lina Lora García de Caceres, C.U. 001-2021
C.M. 00441-01001, C.A.F. 121014 y M.P. 001014, 001014, 001014

Anexo 05 Registro de recepción de mesa de partes virtual del OFICIO N° 043 – 2021-P./D-I.E.P. N° 20188-C

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros

N°	Opciones	Tipo Persona	Ruc	Empresa	DNI	Nombres	Telefono	Correo
1		Ciudadano			15354910	LUJO MENDIETA PEDRO TOMMY	979776700	tommed@hotmail.com

Documento OFICIO

Nro Documento Oficio Nro. 043-2021-DE-IEP-20188-C

Asunto REITRO SOLICITUD DE INCREMENTO DE RACIONES DE DESAYUNO ESCOLAR QALIWAMA PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.P. N° 20188 "CENTRO DE MUJERES" DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAJETE, PERIODO ESCOLAR 2021.

Nro folios 03

Fecha Registro 06/07/2021 12:19:49

Unidad Territorial U.T. LIMA METROPOLITANA - CALLAO

Expediente SGEI / SAGE 2021-0003443

Fecha Registro SGEI / SAGE 06/07/2021